

¿A quién se considera como mi «padre» y «madre» para efectos de llenar la FAFSASM?

Quizás ya sabe que se le considera como alumno dependiente* para efectos de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSASM) y que tiene que proporcionar en la solicitud algunos datos sobre sus padres. Pero ¿qué hacer si sus padres están divorciados o si uno de ellos se casó en segundas nupcias? Y si usted vive con su hermana, ¿qué hacer en ese caso? A continuación ofrecemos información que le puede ser de utilidad:

- Si sus padres viven y siguen casados el uno con el otro, conteste las preguntas dando información sobre los dos.
- Si sus padres viven juntos sin estar casados, pero reúnen los requisitos del estado relativos al matrimonio consensual, responda a las preguntas dando información sobre los dos. Si no reúnen dichos requisitos, conteste las preguntas como si estuvieran divorciados (vea más adelante).
- Si alguno de sus padres es viudo o soltero, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular. Si su padre o madre viudo está casado en segundas nupcias a la fecha en que usted firme la FAFSA, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).
- Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses.
 - De haber vivido la misma cantidad de tiempo con cada uno de sus padres, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos. Si dicho padre o madre está casado en segundas nupcias a la fecha en que usted firme la FAFSA, responda a las demás preguntas del formulario dando información sobre él o ella en particular y también sobre el nuevo cónyuge (o sea, su padrastro o madrastra).
- A las siguientes personas no se les considera como padres de usted, a menos que lo hayan adoptado: abuelos, padres de acogida, tutores legales, hermanos mayores y tíos.

EXCEPCIÓN: La FAFSA pide información sobre el nivel de estudios más alto completado por sus padres. Para efectos de estas preguntas, «padres» se refiere a los padres naturales o adoptivos, y no a los padrastros.

¿Qué debo hacer si a mis padres les inquieta la idea de proporcionar información confidencial en la FAFSA?

La información de sus padres está a salvo con nosotros. Le recomendamos que llene la FAFSA en nuestro sitio *FAFSA on the Web*SM, donde los datos de solicitud se convertirán en cifra antes de su transmisión por Internet a nuestro centro de tramitación. Además, no pondremos los datos de su FAFSA a disposición de nadie que no sean las instituciones educativas que le interesan (donde la información se utilizarán para otorgarle ayuda financiera) o los pocos organismos gubernamentales con los que colaboramos para verificar la exactitud de la información proporcionada en la FAFSA.

Es que no residó con mis padres. ¿Qué hago?

Si se considera que usted es alumno dependiente, todavía tiene que proporcionar información sobre ellos.

¿Qué debo hacer si mis padres no me van a ayudar a pagar los estudios y se niegan a proporcionar sus datos en la FAFSA?

No se le puede clasificar como alumno independiente por el simple hecho de que sus padres se nieguen a ayudarle con los estudios. Si usted no proporciona los datos de ellos en la FAFSA, la solicitud quedará rechazada, y quizás no pueda recibir ayuda federal para los estudios. Lo más que podría recibir (previa determinación por parte del administrador de asistencia económica de su institución educativa) sería un préstamo sin subsidio del interés. Si usted se encuentra en tal situación, la FAFSA le dará instrucciones sobre qué hacer. También tendrá que hablar con el personal de la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará.

Y si no tengo contacto alguno con mis padres, ¿qué debo hacer?

Si desconoce el paradero de sus padres, o si abandonó la casa de ellos debido a una situación de maltrato, llene la FAFSA y comuníquese inmediatamente con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que tiene previsto estudiar. El personal de esa oficina le dará orientación sobre qué hacer. No demore en buscar orientación o puede perder plazos de solicitud importantes.

* Para saber si se le considera como alumno dependiente, consulte la hoja informativa «¿Soy alumno dependiente o independiente?», en www.FederalStudentAid.ed.gov/publicaciones, o llame al 1-800-433-3243.

